

**DECRETO 0718 DE 2014**  
(Mayo 9)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaria de Hacienda-SAPIENCIA y la Secretaria de Las Mujeres solicitaron mediante oficio con Radicado 201400187099, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para atender proyecto del Presupuesto Participativo para beneficiar a los habitantes de la Comuna 4, para incentivar la permanencia de la mujeres en el sistema de educación formal.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400220244, recibido el 7 de Mayo de 2014. Mediante el cual se expresa: "El proyecto 130602 hace parte de los proyectos financiados con recursos del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo y fue adscrito a la Agencia de Educación Superior SAPIENCIA. No obstante, contiene actividades que se deben realizar de acuerdo al objeto misional de la Secretaria de las Mujeres y que articulan a una de sus áreas estratégicas."
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>						
<b>INVERSIÓN</b>						
					<b>CONTRACRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>HACIENDA- SAPIENCIA</b>						
14PP4-Fondo camino a la educación superior						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0004	130602	27.517.620	
<b>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</b>						
14PP4 LA ESCUELA BUSCA A LA MUJER ADULTA, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONTRIBUYE A LA PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL						
111000114	62300000	23360310	07006.53611.0004	140033		27.517.620
<b>TOTAL</b>					<b>27.517.620</b>	<b>27.517.620</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

*Gaceta Oficial* N°4243

---

11

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación